



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ORDENANZA XI - N° 31

(Antes Ordenanza 71/97)

ANEXO ÚNICO

PROTOCOLO DE AMISTAD Y RECIPROCIDAD ENTRE  
LA CIUDAD DE POSADAS PROVINCIA DE MISIONES  
REPÚBLICA ARGENTINA Y LA CIUDAD DE LORMONT  
REPÚBLICA DE FRANCIA

La Ciudad de Posadas, Provincia de Misiones República Argentina, y la Ciudad de Lormont, República de Francia, guiándose por el mutuo deseo de colaborar con el fin de establecer y desarrollar relaciones políticas, económicas, comerciales, tecnocientíficas y culturales, teniendo la convicción de que la institución y el desarrollo de tales lazos entre ambas contribuirán a la ampliación de las relaciones amistosas entre la República Argentina y la República de Francia, acuerdan lo siguiente:

ARTÍCULO 1.- Las partes ponen en práctica las relaciones de hermandad en las diferentes esferas de sus respectivas jurisdicciones en aras del desarrollo de la colaboración económica y cultural y el entendimiento entre sus poblaciones.

ARTÍCULO 2.- Realizar intercambio de experiencias y conocimientos en todos los campos de la administración de sus respectivas ciudades en esferas tales como la política, la economía, el comercio, los servicios públicos, la industria, la ciencia, la educación, la tecnología, la salud, el medio ambiente, el turismo y la tecnología de gestión.

ARTÍCULO 3.- Las partes aprueban y coadyuvarán a la colaboración entre las organizaciones sociales u organizaciones no gubernamentales que obran acorde al espíritu del presente Protocolo.

ARTÍCULO 4.- Las partes favorecerán ampliamente a los representantes de los círculos de negocios, en asuntos en la ciudad de Posadas y en la ciudad de Lormont.

ARTÍCULO 5.- Fomentar la integración entre Posadas y Lormont, potenciando el turismo y el intercambio cultural.



*Honorable Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Posadas*

=====

ARTÍCULO 6.- La colaboración en los casos que lo requiera, por acta complementaria, se ampliará la presente y el intercambio entre las partes se desarrollará sobre una base de programas prospectivos de largo aliento que en lo sucesivo se coordinará conjuntamente.

En la ciudad de Posadas, Provincia de Misiones, República Argentina, a los días.....  
del mes de..... de mil novecientos noventa y siete.